



**RESOLUCION DIRECTORAL**

Santa Anita, 27 de Agosto del 2015.

Visto el Expediente N° 15MP-09110-00;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, don **Cirilo Lorenzo VERASTEGUI BRICEÑO**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Directoral N° 3193-80-RSL-DP, a partir del 01 de Noviembre de 1980 con el cargo de Ayudante de Mantenimiento y con Resolución Directoral N° 2513-84-RSL-DP fue nombrada a partir del 01 de Octubre de 1983 con el cargo de Técnico en Transportes I II-3;

Que, mediante Expediente N° 15MP-09110-00 don **Cirilo Lorenzo VERASTEGUI BRICEÑO**, presenta su Renuncia al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 22 de Julio del 2015;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 299-RL-OP-HHV-2015 de fecha 22 de Julio del 2015, el Equipo de Registro y Legajo señala que, don **Cirilo Lorenzo VERASTEGUI BRICEÑO**, es trabajador de ésta institución con el cargo de Técnico en Transportes I, Categoría STB, con código de plaza N° 054456;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 005-BYP-OP-HHV-2015, del equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 11 de Agosto del 2015, se informa que hasta el día 21 de Agosto del 2015, don **Cirilo Lorenzo VERASTEGUI BRICEÑO**, cuenta con 34 años, 08 meses y 12 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 22 de Julio del 2015 a don **Cirilo Lorenzo VERASTEGUI BRICEÑO** con el cargo de Técnico en Transportes I, Categoría STB del Hospital "Hermilio Valdizán" – IGSS de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1195 00001 1566 0042 Unidad Ejecutora 013.-----

**Artículo 2°.-** Reconocer a don **Cirilo Lorenzo VERASTEGUI BRICEÑO**, TREINTA Y CUATRO (34) años, OCHO (08) meses y DOCE (12) días de servicios prestados al Estado hasta el 21 de Julio del 2015.-----

**Artículo 3°.-** Declarar Vacante la Plaza N° 054456 de Técnico en Transportes I, Categoría STB del Hospital "Hermilio Valdizán".-----



AA/GCV/RDB/DBV/rfp.  
Distribución:  
Economía  
Beneficios y Pensiones  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Registro y legajo  
Control de Asistencia  
Bienestar de Personal  
Interesado  
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
E INFORMÁTICA

07 SET. 2015

RECEPCION

hora: 2:50 Firma: [Firma]

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
Dra. Amelia Arias Albino  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326